

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

- 14
Referencia: RESOLUCION NOTARIA MIRTA GRACIELA MIGONE RENUNCIA
Referenced Resolution Notatia Milita Graciela Milita Refuncia

VISTO el presente expediente EX-2021-24502073-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Mirta Graciela MIGONE, eleva su renuncia como titular del Registro de Escrituras Públicas Nº 455 del Partido de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Número:

Que la presentación de la notaria se encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 30 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley Nº 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que obran glosados en el expediente citado en el exordio los certificados expedidos por el Juzgado Notarial y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Registro de referencia revista en la actualidad como adscripto el notario Patricio Daniel LUSTIG, designado por Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad Nº 126 de fecha 28 de junio de 2010, que ha autorizado su primera escritura en tal carácter con fecha 10 de agosto del mismo año, conforme lo informado por el Colegio de Escribanos, encontrándose en condiciones de acceder a la titularidad del mismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley Nº 15164;

Por ello,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por la notaria Mirta Graciela MIGONE (DNI 11.961.090 – clase 1956) en su carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número cuatrocientos cincuenta y cinco (455) del Partido de La Plata.

ARTICULO 2°. Registrar y pasar al Departamento Registraciones Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar a la notaria Mirta Graciela MIGONE la presente resolución; cumplido, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.-